



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

CONVOCAN AL:



2016-2017

PREMIO
para identificar el
OBSTÁCULO
REGULATORIO
más absurdo para
competir y emprender

Convocatoria* | Octubre 2016

*Extendida al 28 de febrero de 2017

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Economía (SE), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) convocan al **Premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender**. Este tiene como objetivo difundir la importancia de contar con marcos normativos que no limiten de manera injustificada la competencia ni el emprendimiento, así como identificar este tipo de obstáculos regulatorios con miras a proponer su eliminación.

BASES DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA ÚNICA

Regulación vigente en territorio mexicano que obstaculice la competencia o el emprendimiento

Se entiende por regulación cualquier disposición jurídica de carácter general vigente en el territorio mexicano (por ejemplo, leyes, reglamentos, normas o decretos).

Consulta nuestro *brief* para conocer [¿Cómo la regulación puede limitar la competencia?](#) y la [Guía para la Evaluación de la Regulación desde la Óptica de Competencia](#).

REQUISITOS

- Podrán participar personas físicas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad que registren un obstáculo regulatorio para competir y emprender, vigente en el territorio mexicano.
- Podrán registrarse regulaciones de cualquier orden de gobierno: federal, estatal o municipal.
- Los participantes podrán registrar alguna regulación vigente que inhiba la capacidad de emprender, acceder al mercado y competir, que forme parte del texto de un documento normativo.
- Los participantes deberán cumplir con el PROCESO DE REGISTRO detallado más adelante.
- No podrán registrarse proyectos de regulación, meros trámites o servicios no vinculados a un obstáculo regulatorio a la competencia, decisiones administrativas individuales o conductas de funcionarios públicos.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores de la SE, la COFECE, el INADEM y la COFEMER, miembros del jurado y familiares directos y cónyuges de todos anteriores.
- La participación deberá ser individual.

PERIODO DE REGISTRO

Los concursantes deberán registrarse en <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/premios/premio-obstaculo-2016> en el periodo comprendido entre el 5 de octubre 2016 y las 23:59 horas (tiempo del Centro de México) del 28 de febrero de 2017.

Las fechas son definitivas, por lo que el sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes fuera de este periodo. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas. Sin embargo, la COFECE y/o el Jurado podrán requerir a los participantes información adicional sobre el registro después de esta fecha.

PROCESO DE REGISTRO

Para poder participar en esta convocatoria los interesados **deben** cumplir cada uno de los siguientes pasos:

1. Llenar debidamente cada campo **obligatorio** del registro en línea (identificados con un asterisco) en el sitio <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/premios/premio-obstaculo-2016>
 - a. Nombre completo (nombres de pila, apellidos paterno y materno, según aparezcan en la identificación oficial utilizada para acompañar el registro).
 - b. Teléfono (en el que sea más fácil localizar al participante).
 - c. Correo electrónico (que revise frecuentemente, ya que servirá como principal mecanismo de comunicación con el participante).
 - d. El nombre del instrumento jurídico donde se encuentra la regulación (incluyendo el ámbito de aplicación, por ejemplo, Ley de Tránsito y Transporte del *Estado de Nayarit*).
 - e. Obstáculo regulatorio para competir o emprender (citar el texto que presenta el obstáculo regulatorio para competir o emprender que desea registrarse).
 - f. Orden de gobierno al que pertenece la regulación (elegir entre federal, estatal o municipal).
 - g. Sector o tema que regula (elegir una de las opciones disponibles, o bien elegir "otro" y especificar).
 - h. ¿Por qué consideran que la regulación es innecesaria o indebida? (responder en máximo cien palabras).
 - i. ¿Por qué consideran que constituye un obstáculo a la capacidad de emprender y/o competir? (responder en máximo cien palabras).
2. Cargar en el sistema de registro en línea una identificación oficial escaneada. Como identificación oficial, en el caso de extranjeros, se aceptará únicamente el pasaporte. Para mexicanos se aceptarán además: credencial para votar por ambos lados, cédula profesional por ambos lados y cartilla militar.
3. Aceptar los términos y condiciones de esta convocatoria dentro del registro en línea.

Adicionalmente, al momento de registrarse, los participantes podrán llenar los campos no obligatorios (identificados por la ausencia de un asterisco) del registro en línea:

- a. Ocupación
- b. Incluir un relato breve sobre cómo la regulación limitó su capacidad de emprender y/o competir (en máximo 100 palabras)
- c. Señalar dónde puede consultarse el instrumento jurídico que incluye el obstáculo regulatorio.
- d. Agregar aclaraciones.

Finalmente, podrán enviar al correo premioobstaculo@cofece.mx en archivo .pdf el instrumento jurídico que incluye la regulación a la que se refiere su registro, con un peso máximo de 20 megas.

Se privilegiará a los registros que provean una explicación clara de la falta de justificación de la regulación y de su impacto negativo sobre el funcionamiento de algún mercado, auxiliada por una explicación útil e ilustrativa sobre cómo limitó su capacidad para emprender o competir.

Dentro de los tres días hábiles posteriores a su registro, el participante recibirá un correo electrónico que contendrá lo siguiente:

- a. Confirmación de recepción del registro
- b. Número de participante

De lo contrario, deberá contactar a la COFECE (ver sección de CONTACTO).

El participante no habrá completado el registro hasta no haber recibido un número de participante.

Al registrarse, el participante acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La COFECE realizará una selección inicial para descartar aquellos registros que no hayan cumplido con los requisitos y proceso de registro y que no se refieran a obstáculos regulatorios para emprender o competir de acuerdo con el *brief* [¿Cómo la regulación puede limitar la competencia?](#) y la [Guía para la Evaluación de la Regulación desde la Óptica de Competencia](#).

La evaluación de los registros que cumplan los requisitos y características necesarios estará a cargo de un Jurado integrado por instituciones y especialistas de los ámbitos público, académico y privado, seleccionados por las autoridades convocantes, cuyos nombres se darán a conocer una vez realizado el fallo.

Se evaluarán los trabajos con base, entre otros, en los siguientes criterios:

- Falta de justificación de la regulación
- Impacto sobre el funcionamiento eficiente del mercado
- Importancia del mercado afectado
- Claridad de la explicación sobre la falta de justificación de la regulación, su impacto negativo sobre el mercado y de la explicación sobre cómo limitó su capacidad para competir y/o emprender.

Como se mencionó, personal de la COFECE revisará que las regulaciones registradas cumplan con los requisitos de participación antes de que éstas lleguen a evaluación del Jurado. En caso de requerir mayor información sobre el obstáculo regulatorio registrado, el personal de la COFECE podrá contactar al participante por la vía telefónica o correo electrónico para solicitarla.

Si el Jurado considera que el número de registros que cumpla los requisitos y reúna las características señaladas es insuficiente, podrá declarar desierto el concurso.

El fallo del Jurado será inapelable.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por la COFECE.

RESULTADOS

Los ganadores, quienes obtengan mención honorífica y/o sean seleccionados para publicación, serán informados por correo electrónico el 30 de marzo de 2017, y deberán mantener totalmente confidencial este conocimiento hasta la publicación de resultados por parte de la COFECE. De lo contrario, podrán perder el premio, mención honorífica o carácter de seleccionado para publicación.

Los resultados (ganadores y menciones honoríficas) se publicarán el día del evento de premiación en www.cofece.mx y redes sociales de la COFECE. La fecha y recinto del evento de premiación se anunciarán posteriormente.

PREMIOS

- **Primer lugar: \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**
- **Segundo lugar: \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

El Jurado podrá otorgar hasta tres menciones honoríficas y declarar cualquier lugar desierto.

La COFECE podrá publicar un resumen de los obstáculos ganadores y finalistas que el Jurado considere pertinentes. Por su parte, la COFEMER podrá dar seguimiento para la simplificación, eliminación o reforma de dichos obstáculos, si lo considerara conveniente.

Los premios serán entregados en las oficinas de la Comisión Federal de Competencia Económica, ubicada en Av. Santa Fe 505, piso 24, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México. Sólo podrán recibirlos las personas físicas que hayan inscrito los obstáculos regulatorios que se hayan hecho acreedores al primer o segundo lugar, presentando la identificación oficial utilizada para el registro, o bien su reemplazo en caso de vencimiento, robo o extravío.

DATOS PERSONALES

La COFECE declara que los datos personales que se proporcionen en el marco de la presente Convocatoria serán tratados de forma estrictamente confidencial y serán utilizados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso; lo anterior de conformidad con los artículos 6, 7, 8, 14 y 40 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.

CONTACTO

La presente convocatoria puede ser consultada en www.cofece.mx

Las dudas relacionadas con esta convocatoria serán atendidas por la COFECE a través de los siguientes canales:



www.cofece.mx



premioobstaculo@cofece.mx



[/cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[@cofece](https://twitter.com/cofece)



[/CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)